



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Quirografario N° 2021-00059

Demandante: Hernández Criales & Lucas Abogados S.A.S.

Demandado: Leonardo Alfredo Valencia Lucas.

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la entidad demandante mediante escrito que precede (folio. 06.) y, en concordancia con el inciso primero del artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

1. Declarar terminado el presente proceso ejecutivo quirografario adelantado por Hernández Criales & Lucas Abogados S.A.S. en contra de Leonardo Alfredo Valencia Lucas, **por pago total de la obligación.**

2. Decretar el levantamiento de las medidas cautelares que se practicaron. En consecuencia, líbrese oficio a quien corresponda. Si existe embargo de remanentes póngase los bienes desembargados a disposición de quien lo haya solicitado.

3. Toda vez que la demanda de la referencia se integra con archivos virtuales, no habrá necesidad de ordenar su desglose, ni de los títulos base de la acción, ni sus anexos, pues, los mismos se encuentran físicamente en poder de la parte actora.

4. No condenar en costas a ninguna de las partes.

5. Archivar el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 84 Hoy **8 de julio de 2021**. El Secretario Edison Alirio Bernal.

MCPV